

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 7593 /

CALBUCO, **23 NOV. 2021**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 17.11.2021, presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL AC SPA**, con domicilio en calle Galvarino Riveros N° 377, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 955296172.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 113 de fecha 12.11.2021.

3) Resolución Exenta N° 1500/2021 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de Los Lagos.

DECRETO:

OTORGASE a la **SOCIEDAD COMERCIAL AC SPA**, R.U.T. N° **77.302.643-2**, la patente de **ESCUELA DE CONDUCTORES**, que funcionará en calle Galvarino Riveros N° 377, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 855000; CAPITAL \$ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓